

## SDP-15-2017

### “Servicio de Consultoría para la contratación de servicios topográficos y peritaje Urbano para el Ayuntamiento del D.N.”

#### Documento de aclaración No. 1

20 de julio del 2017

**Pregunta #1: ¿Quién será el responsable de las notificaciones correspondientes a los dueños de los comercios que operan actualmente?**

Respuesta #1: El ADN será el responsable y lo hará de acuerdo a las leyes del Estado Dominicano.

**Pregunta #2: En la mañana de hoy asistimos a la Visita Técnica, a la misma Sólo asistimos nosotros, como oferentes interesados. Preguntamos sobre los otros oferentes, que si sólo asistiendo nosotros el proceso continuaría, por no asistir nadie más, si la visita era obligatoria y nos respondieron que había otras empresas interesadas que no habían asistido a la visita. Hemos revisado el pliego SDC-15-2017 y en la Descripción de Requisitos, Visita Técnica, Obligatoria. Se requiere una visita técnica, la cual será realizada el día jueves 20 de julio a las 10:30am, y que se le informará de la dirección exacta a los interesados en el presente proceso. Por esa razón volvemos a preguntar si con la participación de un solo oferente se realizará el proceso?**

Respuesta 2: El proceso continúa abierto.

A continuación, presentamos fotografías de la localidad:



Calle Hector Inchaustegui



Intersección de la localidad



ocupación actual